ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 353/13

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Don José San Segundo Garcinuño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CARDEÑOSA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del presupuesto General para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	152.055,11
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.100,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.087,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.800,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.557,25
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.400,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**375.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	74.081,94
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	240.427,91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.090,15
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	36.400,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	**375.000,00**

PLANTILLA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONALFUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total puestos de trabajo: 3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cardeñosa, a veintiuno de enero de dos mil trece.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño.*